



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI

Creado el 12 de Noviembre de 1823



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 10 -2022-MDP/GM

Pícsi, 08 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N°026-2022-MDP/SGDES de fecha 03.02.2022, emitido por el área de Desarrollo Económico y Servicios Comunales de la entidad, mediante el cual se solicita se **APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI- PERIODO 2022 - (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**".

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que el artículo 82° inciso 13 de la ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, visto el Informe N°026-2022-MDP/SGDES de fecha 03.02.2022, emitido por el área de Desarrollo Económico y Servicios Comunales de la entidad, mediante el cual se solicita se emita el **PLAN DE TRABAJO DEL EDUCCA PARA EL AÑO 2022;**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDP/A de fecha 04.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN EL TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI- PERIODO 2022 - (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Pícsi, el cumplimiento de lo Dispuesto de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
V. H. Eber Roberto Quispe Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

"Caminemos juntos"